



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-260

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a la Persona Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil Tamaulipas para que, en colaboración con las Direcciones de Protección Civil de los 43 Ayuntamientos del Estado, lleven a cabo cursos de capacitación en materia de protección civil, a fin de ampliar y fortalecer los conocimientos técnicos en ese rubro, con el propósito de asegurar que el personal operativo que desempeña esta labor en los municipios de nuestra entidad, dispongan de las herramientas técnicas necesarias para atender de manera efectiva cualquier emergencia civil, con el firme objetivo de salvaguardar la integridad física de la población Tamaulipecana.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-260, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL TAMAULIPAS PARA QUE, EN COLABORACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LLEVEN A CABO CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE AMPLIAR Y FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN ESE RUBRO, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR QUE EL PERSONAL OPERATIVO QUE DESEMPEÑA ESTA LABOR EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, DISPONGAN DE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA ATENDER DE MANERA EFECTIVA CUALQUIER EMERGENCIA CIVIL, CON EL FIRME OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN TAMAULIPECA.